

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **21328** BURGOS

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Burgos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 61/10. por auto de 15 de marzo de 2010, se ha declarado en concurso al deudor Proesmadera, S.A., con CIF A84031210, con domicilio en Quintanar de la Sierra (provincia de Burgos) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Burgos.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas ésta a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Burgos, 26 de marzo de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100046563-1